



## **Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)**

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

### **Objetivo.**

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

# G006 – Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales

024 Instituto Electoral del Estado

2000 Secretaría Ejecutiva

Ejercicio fiscal 2025

## Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)	
REV: 01 2023	04/04/2023	1.7, 2.1, 2.2, 2.4, 3.1, 4.1, 5.1, 5.2 y 7	
REV: 02 2023	13/04/2023	1.7, 2.2 Y 2.4	
REV:03 2023	19/04/2023	1.7, 2.1, 2.2 Y 2.4	
REV: 01 2024	12/09/2024	1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.7, 2.2, 2.4, 3.1, 3.2, 5.1, 5.2	

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema .....	5
1.1 Antecedentes .....	5
1.2 Evolución del problema .....	25
1.3 Estado actual del problema .....	25
1.4 Definición del problema .....	26
1.5 Justificación del PP .....	26
1.6 Experiencias de atención .....	27
1.7 Árbol de problemas .....	28
2. Objetivos.....	29
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención .....	29
2.2 Árbol de objetivos .....	32
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	33
2.4 Concentrado.....	33
3. Cobertura.....	36
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	36
3.2 Estrategia de cobertura .....	37
3.3 Mecánica operativa .....	37
3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....	37
4. Análisis de similitudes o complementariedades.....	38
4.1 Complementariedad y coincidencias.....	38
5. Presupuesto .....	38
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario.....	38
5.2 Fuentes de financiamiento.....	39
6. Información Adicional .....	39
6.1 Información adicional relevante .....	39
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	39
Bibliografía .....	42
Anexos .....	43

## **1. Antecedentes y Descripción del Problema**

### **1.1 Antecedentes**

En el Desarrollo de la Democracia en México, los Organismos Públicos Locales Electorales juegan un papel muy importante en cada una de las entidades federativas. Los institutos electorales han contribuido con calidad e innovación en la realización de las elecciones y por tanto sus aportaciones coadyuvan al desarrollo del sistema electoral en México. Cada Estado cuenta con un Instituto Electoral Local quienes son encargados de la organización de las elecciones para la designación de: Gobernador, Diputados Locales, Presidentes Municipales, integrantes de Ayuntamientos, entre otros.

Mediante Decreto del H. Congreso del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 02 de octubre de 2000, se expidió el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, mismo que contempló la existencia de un órgano supremo en materia electoral llamado Instituto Electoral del Estado, encargado de organizar las elecciones del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, de los Diputados del Congreso del Estado y de los Ayuntamientos, así como de garantizar y legitimar el derecho de los ciudadanos al ejercicio y efectividad del voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Con este Decreto se abrogó el Código Electoral del Estado de Puebla de fecha 20 de febrero de 1995, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 del mismo mes y año, así como sus reformas y adiciones, y se extinguió la Comisión Estatal Electoral, que era el organismo encargado de organizar las elecciones locales en el Estado.

Para lograr entender el problema que se requiere resolver es necesario contar con una visión global del contexto en el que opera el Instituto Electoral del Estado, sus atribuciones y los términos de su relación con el Instituto Nacional Electoral, resultado de la Reforma constitucional en materia político-electoral del 2014 mediante la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Mediante la publicación de este Decreto fueron reformados, adicionados o derogados 30 artículos de la Constitución y, derivado de ello, el 23 de mayo de 2014, se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Entre los aspectos más relevantes de la reforma político-electoral de 2014 podemos mencionar:

- La posibilidad de optar por un gobierno de coalición;
- La participación de la Cámara de Diputados y el Senado de la República en la ratificación de determinados miembros del gabinete;

- La reelección legislativa y de ayuntamientos;
- Las nuevas fechas para la jornada electoral y toma de protesta;
- La desaparición del IFE y la creación del INE;
- Los cambios en las facultades e integración de los institutos electorales locales;
- El establecimiento de las causales de nulidad de las elecciones;
- Las modificaciones al régimen de partidos políticos;
- El mandato de la paridad de género;
- La transformación de la PGR en la FGR, y
- La expedición de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

De igual manera, la reforma introdujo una serie de cambios para las autoridades electorales, que el Poder Judicial de la Federación los resume de la siguiente manera:

- Se modificó de manera sustancial la estructura y la distribución de la facultad de organización electoral. En primer lugar, la reforma desaparece al IFE y en su lugar crea al Instituto Nacional Electoral (INE). La función básica del INE es la de organizar las elecciones federales, sin embargo, se le otorgaron también facultades en el ámbito local. En principio, es una autoridad supervisora y que da lineamientos para el desarrollo de los procesos locales (41, base V, apartado B, inciso a) y b)). Adicionalmente, podrá organizar las elecciones de las y los dirigentes de los partidos políticos, a petición de los mismos (art. 41, base V, apartado B), tiene a su cargo la verificación del requisito necesario para realizar las consultas populares, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de las mismas (art. 35, fracción VIII, numeral ocho) y la tarea de fiscalización de finanzas de los partidos tanto en el ámbito federal como local (art. 41, base V, apartado B).
- Se modificaron las facultades del INE respecto de los procedimientos sancionadores. El INE quedó encargado de investigar las infracciones por presuntas violaciones a la normativa relativa al acceso a los medios de comunicación y de propaganda, para integrar el expediente y someterlo al conocimiento y resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El INE podrá imponer, entre otras medidas cautelares, la orden de suspender o cancelar de manera inmediata las transmisiones en radio y televisión, de conformidad con lo que disponga la ley (art. 41, base III, apartado D).
- Al Consejo General del INE se le asignaron nuevas facultades y puede, en los supuestos previstos por la ley, y por el voto de al menos ocho consejeros:
  - Asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los órganos electorales locales;

G006 Vigilancia para garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales, 2025

- Delegar en los órganos electorales locales las atribuciones relacionadas con la organización electoral, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento;
- Atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los órganos electorales locales, por su trascendencia o para sentar un criterio de interpretación (art. 41, base V, Apartado C).
- Se incrementó el número de Consejeras y Consejeros Electorales a 11 y cambió el procedimiento de nombramiento del Consejo General. El nuevo procedimiento considera una evaluación a cargo de un comité técnico, aunque el nombramiento será por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados (art. 41, base V, apartado A).
- La reforma mantuvo la existencia de los institutos locales, aunque con importantes cambios en sus facultades, integración y nombramiento. A partir de la reforma, todos los consejeros generales de los institutos locales se integrarán por seis Consejeras/Consejeros y Consejero (a) Presidente. Su designación y remoción correrá a cargo del Consejo General del INE, aunque todavía no está previsto un procedimiento en particular (41, base V, apartado C).
- En cuanto a sus facultades, realizarán los escrutinios y cómputos, declaración de validez y otorgamiento de constancias a las y los candidatos ganadores, realizarán los procedimientos de consultas populares en el ámbito local; también serán encargados de administrar el acceso a las prerrogativas de las y los candidatos y partidos políticos, realizar las tareas de educación cívica, preparación de la jornada electoral y, finalmente, de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos; algunas de esas facultades las desarrollarán conforme a los lineamientos establecidos por el INE (Art. 41, base V, apartado C).

En conclusión, el Instituto continúa con la encomienda de organizar las elecciones locales, como un organismo de carácter público local, permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio pero derivado de las facultades del INE para supervisar y dar lineamientos para el desarrollo de los procesos locales, debe alinearse y contribuir directamente a la implementación de las políticas públicas que el INE determine para la solución de los problemas de política pública del país.

### **Identificación del Problema**

Resulta necesario identificar algunos instrumentos que servirán de base para la Definición del Problema, como son los siguientes:

- Informe país 2020: el curso de la democracia en México.
- Índice de Desarrollo Democrático de México (2023).
- Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026.

- Diagnóstico “El Alcance y los Resultados de la Paridad; Procesos Electorales Federales y Locales 2018-2021 y 2020-2021.
- Plan Estratégico del Instituto Electoral del Estado.

### **Informe país 2020: El curso de la democracia en México**

La democracia es indispensable para lograr la paz, la seguridad internacional, el desarrollo económico y social, así como garantizar el acceso pleno a los derechos humanos de las personas. Estos conceptos son independientes, la democracia no puede darse sin ellos y éstos no pueden ser alcanzados plenamente sin democracia.

El informe permite dar cuenta del sistema de representación y participación en México, el cual se desarrolla en un medio caracterizado por enormes desigualdades sociales, económicas, políticas, culturales y de género que afectan la calidad democrática y determinan las expectativas ciudadanas.

La democracia implica la vigencia de instituciones políticas que constituyen un gobierno representativo legítimo<sup>1</sup>, pero también la existencia de canales de participación para que la ciudadanía cuente con medios de incidencia en los asuntos públicos y en el poder del gobierno representativo mediante acciones de control; finalmente, la democracia comprende las libertades y derechos para que dichas instituciones y canales permitan la efectiva influencia de la voluntad de las personas que habitan el país.<sup>2</sup>

Entre los dilemas que estructuran el campo del ejercicio de la ciudadanía, se encuentran los que vienen de fuera del sistema político como la desigualdad, la violencia, las disputas por la identidad o las condiciones que impone el propio sistema de acumulación capitalista. Pero también están los que vienen del propio sistema democrático como la corrupción, la ingobernabilidad, el poder de las élites políticas y económicas, y la debilidad de los sistemas de participación y rendición de cuentas.<sup>3</sup>

Cabe señalar, que como lo menciona el Informe país 2020 : “El ejercicio soberano de la ciudadanía en México se vuelve cada vez más complicado, sobre todo por los déficits en el ejercicio de los derechos que no se han podido resolver y que van más allá del voto, las alternancias y los mecanismos diversos de participación”.<sup>4</sup>

Dicho Informe evalúa el estado de la democracia y ciudadanía en México en tres dimensiones:

<sup>1</sup> Bernard Manin, Los principios del gobierno representativo, Madrid, Alianza Editorial, 1998.

<sup>2</sup> Ernesto Isunza y Adrián Gurza, “Controles democráticos, participación y representación”, en Diana Guillén y Alejandro Monsiváis (coords.), La representación política de cara al futuro, México, El Colegio de la Frontera Norte, 2014, pp. 47-74; Adrián Gurza Lavalle y Ernesto Isunza Vera, “Precisiones conceptuales para el debate contemporáneo sobre la innovación democrática”, en Ernesto Isunza Vera y Adrián Gurza Lavalle (coords.), La innovación democrática en América Latina. Tramas y nudos de la representación, la participación y el control social, México, CIESAS y Universidad Veracruzana, 2010, pp. 19-82.

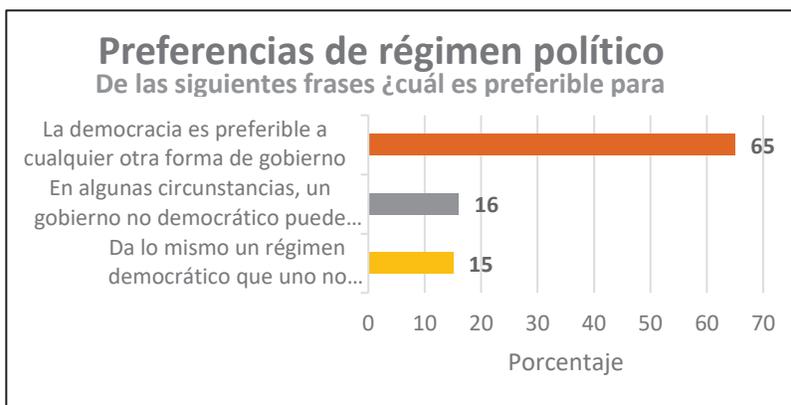
<sup>3</sup> Claus Offe y Philippe C. Schmitter, “Las paradojas y los dilemas de la democracia liberal”, en Revista Internacional de Filosofía Política, núm. 6, diciembre, 1995, pp. 5-30.

<sup>4</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe País. El curso de la Democracia en México. P. 24. Disponible en <https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/informe-pais-2020-el-curso-de-la-democracia-en-mexico>

- **La representación** (confianza institucional, relación entre la ciudadanía y la autoridad, identidades políticas, partidos políticos imaginarios sobre el país, subrepresentación y exclusión de diversos grupos);
- **La participación** en sus diversas dimensiones (cívica, comunitaria, ciudadana, política y electoral);
- **Los trastornos y déficits de la democracia** (clientelismo, corrupción, coacción, intolerancia, discriminación y exclusión).

El estudio menciona que los datos de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (ENCUCI) nos permiten analizar el conocimiento que tiene la ciudadanía sobre la democracia. En lo que respecta a la idea general de la democracia, observamos que 73% de las y los encuestados dijeron saber o haber escuchado sobre ella. Esto implica que una cuarta parte de la ciudadanía desconoce qué es la democracia o no ha oído hablar de ella, lo cual es un dato que debiera alertarnos sobre un grupo importante de la población que pareciera mantenerse completamente alienado del sistema político. El conocimiento es un poco mayor entre los hombres (75%) que entre las mujeres (72%). En cuanto a las diferencias regionales, se puede destacar que hay mayor conocimiento en el centro del país (80%) y menor en el occidente (68 por ciento). Más allá del conocimiento de la democracia, la ENCUCI 2020 permite conocer lo que la gente considera necesario para gobernar un país. Las respuestas de la ciudadanía identifican, en primer lugar, un gobierno en el que todas y todos participen (69%), seguido muy de cerca por un gobierno de expertos (62%). Un líder fuerte fue mencionado por cuatro de cada 10 encuestadas y encuestados (42%); finalmente, un gobierno de militares apareció en cuarto lugar, con un nada despreciable 17%.<sup>5</sup>

Los datos anteriormente señalados, muestran la preferencia por la democracia en el imaginario colectivo y destaca el valor que se asigna a los expertos, aun cuando existe una desconfianza importante en la figura de la y el funcionario público. El liderazgo fuerte, que aparece mucho en el debate público identificado con el gobierno, se ubica como preferencia importante, aunque minoritaria, como se puede ver en la siguiente gráfica:



Fuente: ENCUCI,2020.

<sup>5</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe País. El curso de la Democracia en México. P. 38. Disponible en <https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/informe-pais-2020-el-curso-de-la-democracia-en-mexico>

Conforme a los datos de la ENCUCI, para la mayoría de las y los mexicanos la ciudadanía significa fundamentalmente tener responsabilidades (36%) y derechos (29%) y, en mucho menor medida, votar (10%), contar con una educación política (9%) o pertenecer a un país (7%).<sup>6</sup>

Quizá por ello la participación electoral de México no es particularmente alta. Desde la transición mexicana –con sus primeras elecciones competidas a nivel legislativo en 1997 y generales en 2000–, la ciudadanía se ha mostrado escéptica acerca de la importancia de su voto y de las elecciones como mecanismo de influencia en la vida pública. En las elecciones federales (en las que se elige a la figura presidencial y a ambas Cámaras del Congreso de la Unión), los niveles de participación oscilan alrededor de 63%.<sup>7</sup> en las elecciones intermedias (en las que se elige únicamente a quienes integran la Cámara de Diputados), la participación no ha alcanzado 50%, salvo en las elecciones de 1997 y 2021.<sup>8</sup>

El ligero incremento en la proporción de la ciudadanía que decidió votar en 2021 probablemente se explica por la coyuntura política; en especial, la percepción sobre la importancia de los comicios en el contexto de la alternancia partidista y el incremento de elecciones concurrentes (estatales, particularmente de gobernador, y las federales).



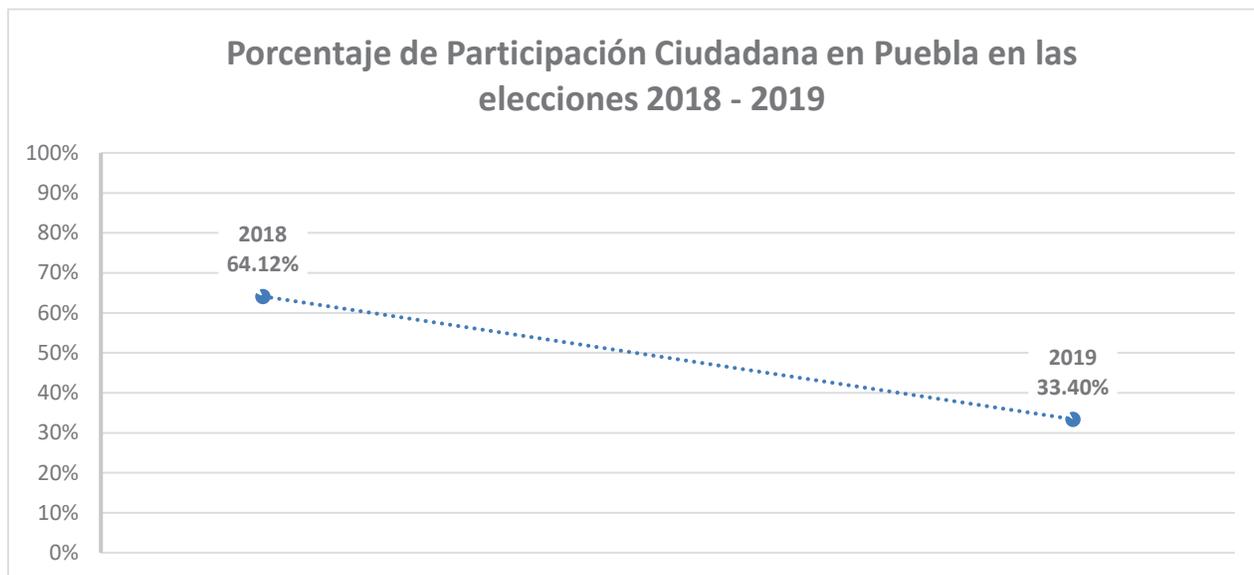
Fuente: INE, 2024, disponible en <https://portal.ine.mx/voto-y-elecciones/procesos-electorales-antiores/>

<sup>6</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe País. El curso de la Democracia en México. P. 56. Disponible en <https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/informe-pais-2020-el-curso-de-la-democracia-en-mexico>

<sup>7</sup> Instituto Nacional Electoral, Procesos electorales anteriores, disponible en <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/procesos-electorales-antiores/>

<sup>8</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe País. El curso de la Democracia en México. P. 59. Disponible en <https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/informe-pais-2020-el-curso-de-la-democracia-en-mexico>

En lo referente a la participación electoral en el Estado de Puebla, se considera el proceso electoral del año **2018**, siendo esta elección en la que se votaron un mayor número de cargos de elección popular.



Fuente: <https://siceen21.ine.mx/busqueda/Gubernatura/7/2/2018/2>  
<https://siceen21.ine.mx/busqueda/Gubernatura/7/2/2019/2>

Gracias a este informe, se logró determinar que, en México, la ciudadanía participa en las elecciones de manera habitual y rutinaria: el voto ya es una costumbre arraigada para amplios sectores de la población. Sin embargo, no todas las personas acuden a las urnas con la misma frecuencia. Los factores que incrementan la probabilidad de participar electoralmente son recursos y tiempo del que disponen las personas, así como la expectativa de un beneficio, tanto programático como afectivo.

Dicho informe, concluyó en México “la mayor debilidad democrática mexicana es la baja calidad de representación política”.<sup>9</sup> La ciudadanía no se siente representada por las instituciones que forman parte de la columna vertebral de la democracia (partidos políticos, gobernantes y legisladores) y en gran medida no confía en ellas. Asimismo, el Informe identificó algunos déficits u obstáculos que, a pesar de los esfuerzos normativos e institucionales, siguen afectando el despliegue democrático en el país: actitudes discriminatorias, intolerancia y algunas prácticas electorales coercitivas.

Sin embargo, el panorama democrático no es totalmente desalentador. De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020, los espacios de representación y de decisión de las mujeres, así como de otros grupos en situación de discriminación (grupos indígenas, de la diversidad sexogenérica, entre otros) han crecido

<sup>9</sup> Instituto Nacional Electoral, Informe País 2020: el curso de la democracia en México, México, INE, 2020, p. 162

como signo de la diversidad de perspectivas en el diseño del marco legal y de las políticas públicas.<sup>10</sup>

### **Índice de Desarrollo Democrático de México**

El índice de Desarrollo Democrático de México, es un instrumento que permite la comparación de los avances y retrocesos registrados en el desarrollo democrático. Conforme a la metodología establecida por el IDDMEX, el Índice de Desarrollo Democrático se calcula con base a un conjunto de indicadores agrupados para la medición de cuatro dimensiones del desarrollo democrático, que luego se integran y ponderan en el Índice Final.

Durante las últimas décadas, México dio importantes pasos hacia la celebración de elecciones libres, afianzó las libertades civiles y políticas, e inició un proceso de reforma del Estado que incluye la modernización de sus instituciones y leyes. Han sido, todos ellos, pasos importantes para una sociedad dispuesta a avanzar en el camino del desarrollo democrático.

Sin embargo, persisten la desconfianza ciudadana en los procesos electorales y en las instituciones gubernamentales, la baja participación política, la extrema desigualdad económica, social y regional, la corrupción, y un clima de inseguridad que constituyen obstáculos formidables para la plena vigencia de la democracia en el país. En estas circunstancias, vale preguntarse: ¿En qué medida México es democrático hoy en día?, ¿En qué áreas se ha avanzado más y cuáles otras presentan rezagos a superar?

A su vez, aunque las mediciones nacionales del desarrollo democrático permiten evaluar aspectos generales de la democracia mexicana en comparación con el camino seguido por otros países de la región, resulta evidente que la forma en que se viven los derechos y libertades ciudadanos y el modo en que se desarrollan y comportan las instituciones, no son los mismos en los distintos estados que conforman la extensa geografía del país.

Con miras a responder aquellos interrogantes, referenciándolos en las entidades federativas, el equipo de investigación de Polilat -que elabora desde el año 2002 el Índice de Desarrollo Democrático de América Latina- junto a la Fundación Konrad Adenauer, y con el patrocinio de la Confederación Patronal de la República Mexicana, decidieron establecer un programa para evaluar el desarrollo democrático de los 32 estados mexicanos. Las consideraciones acerca de los fundamentos metodológicos del programa y los resultados de la primera evaluación de los indicadores de la democracia, son consignados en el presente informe.

La magnitud de la tarea de relevar, reunir y procesar datos e información que hasta la fecha no había sido sistematizada con estos propósitos, requirió la integración de un equipo multidisciplinario de más de un centenar de técnicos y profesionales que, con el auxilio de la más moderna tecnología, logró la realización de una tarea distribuida y coordinada. En este sentido, los centros empresariales de Coparmex fueron

---

<sup>10</sup> Instituto Nacional Electoral, ENCÍVICA 2024-2026 (Versión ejecutiva) p.26

fundamentales, tanto por su conocimiento específico de la realidad local, como por su compromiso en la tarea de recolección de información.

El enfoque metodológico del programa conduce a lo estructural y pretende objetividad. Incluye aspectos jurídicos, políticos, económicos y sociales. Examina las leyes e instituciones de los Estados y de la Ciudad de México; así como su relación con la sociedad a la que rigen y en la cual tienen su origen. Utiliza análisis constitucional/legal, datos estadísticos y encuestas de opinión pública, incluyendo publicaciones y estadísticas oficiales en lugar relevante.

No es únicamente de carácter académico, ya que busca fomentar el debate público sobre la forma de mejorar la democracia en las entidades federativas; es decir, es una metodología orientada a la acción, a la toma de decisiones.

El IDD-Mex mide cuatro dimensiones del desarrollo democrático, que analizan, en resumen:

- I) El cumplimiento de los aspectos formales de la democracia;
- II) La vigencia de derechos políticos y libertades civiles – la democracia de los ciudadanos;
- III) La calidad de las instituciones de la democracia y la eficiencia del sistema de representación política – la democracia de las instituciones;
- IV) El ejercicio del buen gobierno en dos sub dimensiones: a) resultados en materia de política pública que aseguran bienestar o equidad – sub dimensión Social; y b) resultados en materia de política pública que aseguran eficiencia económica - sub dimensión económica.

Las instituciones que promueven y desarrollan el programa que aquí se presenta, se proponen realizar un significativo aporte al desarrollo de la democracia en México, estimular el debate público y la toma de conciencia sobre la necesidad de perfeccionar la democracia mexicana removiendo aquellos obstáculos que se presentan como significativos en cada entidad federativa.

La evolución de la democracia es el resultado de una compleja construcción social, de allí que lo que está bajo la lupa no son los actuales gobiernos o la presente coyuntura política, sino algo más de fondo: la evolución, situación actual y posibilidades de desarrollo democrático de las instituciones y de la sociedad en cada uno de los estados. Sólo conociendo en profundidad los obstáculos que enfrentamos podremos desarrollar los consensos, establecer los compromisos y organizar los recursos necesarios para removerlos.

En un México de contrastes, el IDD-Mex es útil para ponerlos en evidencia desde un entorno académico, pero también es apropiado como un instrumento de análisis político que muestra fortalezas y debilidades que permite a las dirigencias políticas, sociales y económicas utilizarlo para contar con un buen diagnóstico y para delinear e implementar

políticas que logren avances en el desarrollo humano y en la equidad social, razón y fortaleza de la vida en democracia.

La diversidad alcanza también a las propias dimensiones de la democracia al interior de cada entidad federativa, con estados que destacan por su desarrollo en alguna de ellas, pero no logran un desarrollo homogéneo con otras variables fundamentales del desarrollo democrático.

Por definición metodológica, la puntuación: 10,000 puntos, en desarrollo democrático es asignada a la entidad federativa de mejor desempeño, pero no equivale a un comportamiento óptimo en todas las variables.

### **Ranking 2023<sup>11</sup>**

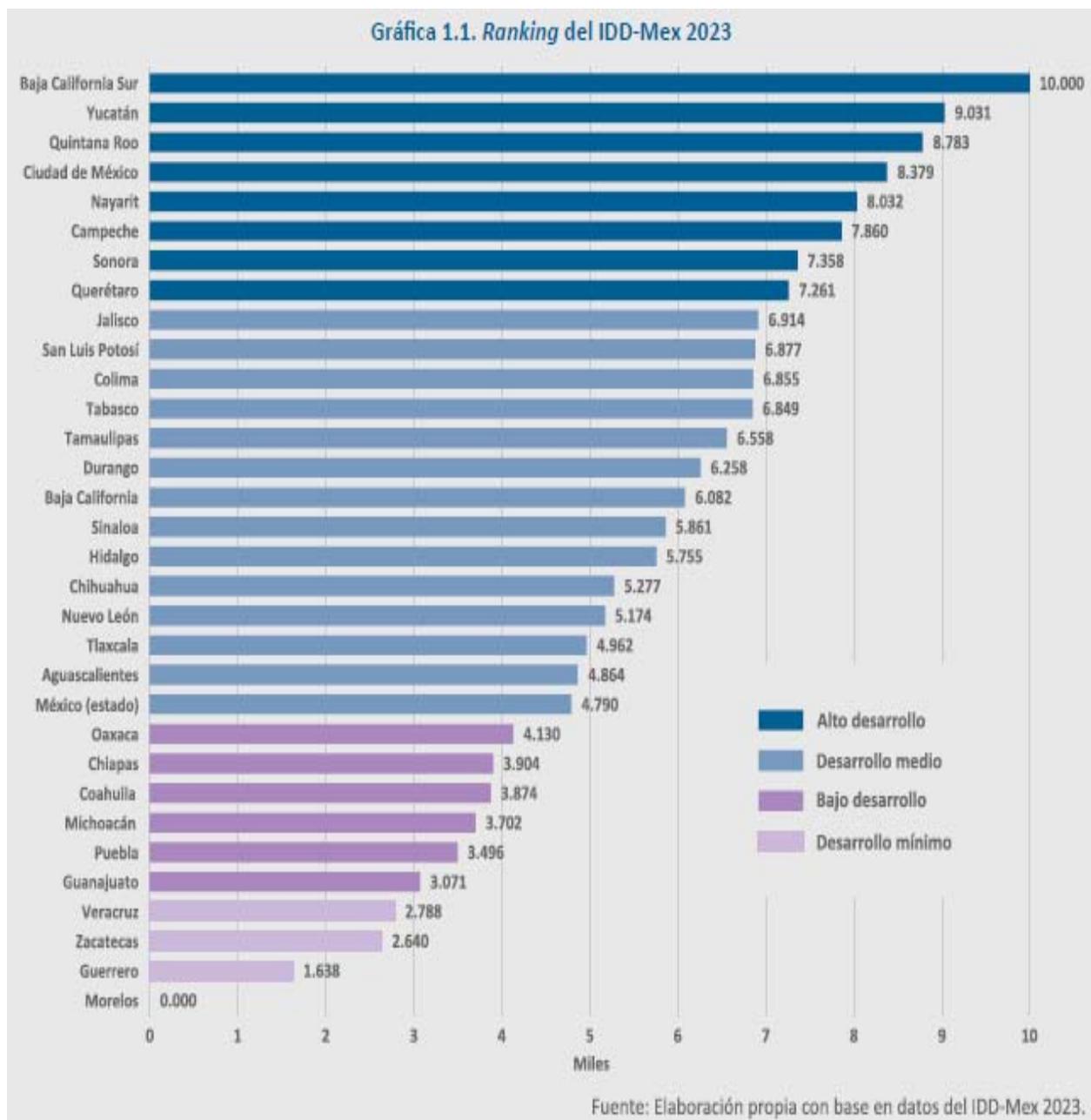
Baja California Sur, tras 11 años, vuelve a liderar el ranking del IDD-Mex con mejoras en las cuatro dimensiones respecto del año anterior. Las más significativas corresponden a la Dimensión I Democracia de la Ciudadanía y Dimensión IV. Democracia Económica, con incrementos de más de 100% en comparación con 2022. También mejora significativamente en la Dimensión II, CIB MÁS DE 30%. Solo en la Dimensión III. Democracia Social presenta un valor levemente superior a 2022. Ese comportamiento en la mayoría de las variables lleva a BCS al punto más alto del ranking de desarrollo democrático.

Yucatán que había liderado el IDD-Mex durante dos trienios de la serie (2012 a 2015 y 2019 a 2022), abandona este año la punta del conteo, pero se mantiene junto a Baja California Sur como las únicas entidades que superan los 9,000 puntos.

Quintana Roo es otro estado que presenta una importante mejora en la presente medición, al acceder por primera vez al lote de mejor desempeño y ubicarse en el tercer lugar de la escala nacional.

---

<sup>11</sup> Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales), Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX 2023, P.15-16, Disponible en: <https://idd-mex.org/>



Ocho entidades integran el grupo que califica con alto desarrollo democrático (ADD, entre 7,000 y 10,000 puntos). Los ya mencionados Baja California Sur, Yucatán y Quintana Roo, acompañados en orden descendente de puntuación por Ciudad de México, Nayarit, Campeche, Sonora y Querétaro. Recordamos que en 2022 solamente tres obtuvieron alto desarrollo.

Catorce estados forman el conjunto de desarrollo democrático medio (MDD, entre 4,500 y 6,999 puntos), en orden descendente de puntaje ellos son: Jalisco, San Luis Potosí, Colima, Tabasco, Tamaulipas, Durango, Baja California, Sinaloa, Hidalgo, Chihuahua, Nuevo León, Tlaxcala, Aguascalientes y Estado de México. En 2022 fueron 10 los que se colocaron en esta categoría de desarrollo medio.

Seis califican en el IDD-Mex 2023 con bajo desarrollo (BDD, entre 3,000 y 4,499 puntos). Encabeza el grupo Oaxaca y le siguen, hacia abajo, Chiapas, Coahuila, Michoacán, Puebla y Guanajuato. Con el aumento general del promedio este grupo, que el año anterior estuvo conformado por 10 entidades, reduce fuertemente su número.

El conjunto de mínimo desarrollo democrático (MDD, entre 0 y 2,999 puntos) también disminuye en esta medición, pasando de ocho a cuatro estados: Veracruz, Zacatecas, Guerrero y Morelos, mencionados también en orden descendente.

Es de considerarse, el crecimiento de los promedios nacionales en dos de las cuatro dimensiones y en el resultado general del Índice de Desarrollo Democrático; también se ha ampliado un poco la brecha existente en la mediación entre el mejor y el peor valor. En 2022 la distancia, antes de la ponderación a escala de 10, entre Yucatán (7,797 puntos), el mejor, y Puebla (1,396 puntos), el más bajo, fue de 6,401 puntos. En cambio, en 2023 la diferencia entre el mejor valor registrado por Baja California Sur (7,821 puntos) y el de calificación más baja, Morelos (761 puntos) fue de 7,060 puntos extendiendo esa brecha en algo más de 10%.

En ese marco de mejor desempeño sobresalen los resultados en la dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, que mejora su promedio nacional 22%, con 5,755 puntos. De modo que tan sólo 28% (nueve estados) obtienen un valor menor al logrado el año anterior en esta dimensión, y son 23 los que mejoran su desempeño, algunos de ellos con un incremento significativo (Baja California Sur, Chihuahua, Quintana Roo y Tamaulipas, por ejemplo).

El promedio nacional de la dimensión II. Democracia de las Instituciones presenta también un aumento, aunque leve respecto del año anterior, sumando 3,667 puntos, pero todavía muy lejos del mejor valor de la serie, que en 2010 reunió 5,498 puntos. En este caso hay 14 estados que reciben un puntaje menor al del año anterior y 18 que lo mejoran. Puebla y San Luis Potosí son las entidades que destacan por el incremento interanual en esta dimensión.

La dimensión III. Democracia Social destaca negativamente por una ligera caída de 2.32% en el promedio nacional, yendo desde los 5,624 puntos de 2022 a los 5,494 puntos registrados este año. Sin embargo, esa mínima variación no da cuenta de grandes modificaciones producidas en el desempeño de los estados, con algunos que progresan sustancialmente en su desempeño, como son los casos de Quintana Roo, Jalisco y Coahuila; y otros que empeoran, como Guerrero, Michoacán y Sinaloa, por ejemplo.

También la dimensión IV. Democracia Económica muestra este año una tenue caída de 5.26% en su promedio nacional, con un registro de 3,998 puntos que, además, se ubica lejos del mejor valor de la serie conquistado en 2021 (4,658 puntos) y se coloca por debajo del promedio histórico de la serie (4,077 puntos). Destacan los mejores desempeños obtenidos por Baja California, Puebla y Ciudad de México, entre otros. Por el contrario, el fuerte descenso de algunas entidades invita a revisar el cumplimiento de

las políticas públicas para promover el desarrollo económico; en este grupo destacan, por el nivel de sus declives, Hidalgo, Morelos y Veracruz, entre otros.<sup>12</sup>

Conforme al análisis del IDD-Mex 2023, Puebla sigue considerado dentro de los Estados de “Bajo Desarrollo Democrático, ocupando el lugar 27. Hay que tomar en cuenta que en el IDD-MEX 2022 estaba en el último lugar, por lo que avanzó 5 lugares al registrar un mejor desempeño en las cuatro dimensiones que componen nuestro índice, por lo que sale también del grupo de estados con mínimo desarrollo y, con 3,496 puntos accede a la calificación de bajo desarrollo democrático. En Democracia de la Ciudadanía evidencia un mejor desempeño con 5,690 puntos, lo que representa una elevación de 14.8% respecto del informe anterior, calificando nuevamente con desarrollo medio, en el puesto 19° del conteo. En Democracia de las Instituciones, y tras ocho periodos en los últimos escaños de la tabla, con mínimo desarrollo, este año Puebla crece 85% comparado con el puntaje anterior y registra 3,093 puntos, llegando al lugar 21° de la tabla nacional y calificando con bajo desarrollo. En Democracia Social, aunque se mantiene en el grupo de mínimo desarrollo, por su puntaje de -1,082 puntos por debajo del promedio de la dimensión, registra un incremento de casi 700 puntos y se coloca en el puesto 28° del ranking. También en la Dimensión Democracia Económica registra un incremento de más de 700 puntos, pero sin salir del grupo de entidades con mínimo desarrollo, obtiene un puntaje de -1,242 por debajo del promedio nacional y se llega al sitio 27- en el ordenamiento nacional de la dimensión.<sup>13</sup>

## Resultados por dimensiones

Los resultados generales que obtuvo Puebla son los siguientes:

En el IDD-Mex 2023 son siete las entidades que alcanzaron un nivel alto de desarrollo democrático, cinco más que en 2022. El puntaje obtenido en los indicadores que componen la dimensión Democracia de la Ciudadanía del Estado de Puebla fueron los siguientes: Adhesión política 7,429; derechos políticos 5,251; libertades civiles 6,274; compromiso ciudadano 6,300, género en el gobierno 0.791; inseguridad 8,091; índice de respeto de derechos y libertades 5,690. Todo esto se traduce en que hubo una mejora en cuanto al 2022, ya que el resultado de esta dimensión para el año 2022 fue de 4,960 mientras que en el 2023 subió a 5,690.<sup>14</sup>

En Democracia de las Instituciones registró los valores siguientes de los indicadores que conforman la dimensión Democracia de las Instituciones: percepción de la corrupción 0.320 puntos; partidos políticos en el Poder Legislativo 5,000 puntos; Accountability legal y política 8,640 puntos; Accountability social 6,624 puntos; desestabilización 0 puntos; intervención del gobierno federal 0.8 puntos; factor de crisis de gobierno 1,000 puntos e índice Democracia de las Instituciones 3,093 puntos.<sup>15</sup> Puebla sigue registrando bajo

<sup>12</sup> Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales), Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX 2023, P.29, Disponible en: <https://idd-mex.org/>

<sup>13</sup> Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales), Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX 2023, P.29, Disponible en: <https://idd-mex.org/>

<sup>14</sup> Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales), Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX 2023, P.38, Disponible en: <https://idd-mex.org/>

<sup>15</sup> Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales), Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX 2023, P.52, Disponible en: <https://idd-mex.org/>

desarrollo, colocándose por debajo del promedio nacional, pero hay que destacar que respecto del 2022 casi duplicó su puntaje.

Respecto a la dimensión III, Democracia Social, gana un pequeño incremento respecto del año anterior, pero con un valor de -1,082 puntos por debajo del promedio nacional, ubicándolo en el puesto 28, permitiendo salir de ellos tres estados de peor desempeño en la dimensión. En esta dimensión, se registraron los siguientes valores: desempleo urbano 4,595 puntos; población bajo la línea de la pobreza 1,664 puntos; desempeño de salud “mortalidad infantil” 6,688 puntos, desempeño de salud “gasto en salud” 3,537 puntos; desempeño en educación “tasa de analfabetismo” 5,500 puntos; desempeño en educación “eficiencia terminal secundaria” 4,959 puntos; desempeño en educación “gasto en educación” 5,935 puntos; índice dimensión democracia social -1,082 puntos.<sup>16</sup>

Por último, en la Dimensión IV “Democracia Económica” los resultados obtenidos de los indicadores de la dimensión Democracia Económica Capacidad para generar políticas que aseguren eficiencia económica, fueron los siguientes: PIB per cápita 1,563 puntos; desigualdad 6,361 puntos; competitividad estado sociedad 2,745 puntos; autonomía financiera 1,306 puntos; inversión 1,804 puntos; Índice Dimensión Democracia Económica -1,242 puntos. Lo anterior refleja que la entidad se encuentra por debajo del promedio nacional, ubicándola en la posición 27 del Ranking Nacional de la Dimensión antes mencionada. Destacar que en el 2022 la entidad obtuvo una puntuación de -2.0, por lo que se ve una mejora, aunque todavía hay mucho trabajo por hacer.<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales), Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX 2023, P.67, Disponible en: <https://idd-mex.org/>

<sup>17</sup> Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales), Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX 2023, P.79, Disponible en: <https://idd-mex.org/>

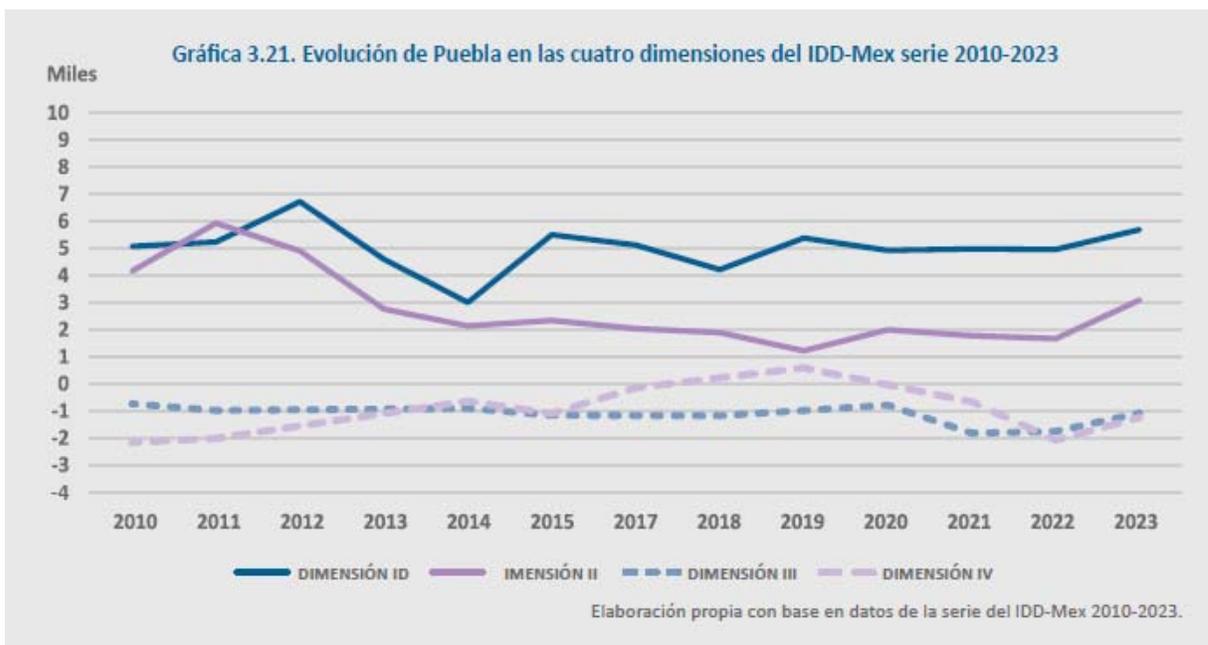


Fuente: IDDMEX 2023.<sup>18</sup>

Podemos señalar que Puebla despega del último lugar de la tabla nacional del IDD-Mex que ocupó en el informe de 2022 y este año se ubica en el puesto 27° del ranking. Se muestra un mejor desempeño en las cuatro dimensiones, por lo que sale también del grupo de entidades con mínimo desarrollo y con 3,496 puntos accede a la calificación de bajo desarrollo democrático. En los 13 años de existencia del IDD-Mex, en cuatro ocasiones Puebla obtiene la misma calificación de desarrollo, en las demás, mayoritariamente, se observan valores por debajo de los 3,000 puntos, de mínimo desarrollo; a excepción de 2011 y 2012, cuando registró mejor desempeño con calificación de desarrollo medio.

<sup>18</sup> Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales), Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX 2023, P.153, Disponible en: <https://idd-mex.org/>

En la siguiente gráfica, en Democracia de la Ciudadanía ha permanecido en valores de desarrollo democrático medio. Su serie concentra dos puntajes extremos; uno de signo positivo; es decir, por encima del promedio, en 2012, cuando llegó a superarlos 6,000 puntos, y otro de signo negativo, por debajo del promedio, ubicándose cerca de los 3,000 en 2014. En el 2023 recibió un valor cercano a los 6,000 puntos, aunque no fue suficiente para llegar al promedio nacional.



Fuente: IDDMEX 2023<sup>19</sup>

### Oportunidades para mejorar el desarrollo democrático<sup>20</sup>

1. Fortalecer el respeto de los derechos políticos y libertades civiles.
2. Generar políticas de participación y mayor compromiso ciudadano.
3. Promover la democratización de los partidos políticos, especialmente en la selección de sus candidatos.
4. Lograr una mayor inclusión de la población indígena.
5. Asegurar la equidad en la participación de la mujer en las posiciones de poder de los organismos democráticos.
6. Profundizar la lucha contra la delincuencia común.
7. Transparentar las acciones de gobierno y combatir la corrupción.
8. Instrumentar mayor eficiencia en los mecanismos de control legal.

<sup>19</sup> Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales), Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX 2023, P.154, Disponible en: <https://idd-mex.org/>

<sup>20</sup> Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales), Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX 2023, P.155-156, Disponible en: <https://idd-mex.org/>

9. Sistematizar las demandas de los grupos sociales excluidos y lograr eficacia en su atención.
10. Profundizar la lucha contra la pobreza y la inequidad.
11. Promover políticas que incrementen el PIB per cápita.
12. Optimizar la recaudación fiscal para gozar de una mayor autonomía.
13. Promover políticas de inversión y de formación de capital fijo del Estado.

### **Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026<sup>21</sup>**

La definición del problema central de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 (ENCÍVICA) parte de la existencia de un bajo nivel de conocimientos, habilidades y actitudes que limitan la participación ciudadana y obstaculizan el desarrollo de una ciudadanía integral. Por esta razón la ENCÍVICA se fundamenta en la implementación y la coordinación de acciones que atenúen los efectos de la necesidad señalada, para enfrentar los obstáculos que limitan la participación, a fin de expandir el desarrollo de la ciudadanía integral en el país.

El objetivo general de la estrategia es contribuir al incremento de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes, a través de la implementación de procesos formativos y de impulso de la participación para consolidar una ciudadanía integral. En cuanto a sus objetivos específicos tenemos los de implementar procesos formativos de educación cívica y el de incentivar la participación electoral y no electoral.

Dicha estrategia cuenta con 2 ejes estratégicos:

1. Formación, se centra en la educación y formación de los ciudadanos para que puedan participar de manera efectiva en la sociedad. Esto puede incluir la enseñanza de habilidades cívicas, la promoción de la comprensión de los derechos y responsabilidades de los ciudadanos, así como la formación en áreas del pensamiento crítico y la resolución de problemas. Al promover la formación ciudadana, se busca equipar a la ciudadanía con las herramientas necesarias para participar de manera efectiva en su comunidad y en la sociedad en general.
2. Participación, se enfoca en fomentar la implicación activa de las ciudadanas y los ciudadanos en los procesos formativos y en las decisiones que afectan su vida y comunidad. La participación puede tomar muchas formas, desde la asistencia a reuniones comunitarias, hasta la participación en la toma de decisiones a nivel político. Al fomentar la participación, se busca empoderar a la ciudadanía y asegurar que sus voces sean escuchadas.

---

<sup>21</sup> Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5722395&fecha=05/04/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5722395&fecha=05/04/2024#gsc.tab=0)

La ENCÍVICA propone guiar de manera transversal la implementación de las acciones dirigidas a la población en general y las poblaciones identificadas como prioritarias a través de cuatro perspectivas que representarán los principios y pautas generales: Igualdad de género; Interseccionalidad; No discriminación; e Innovación Tecnológica. Además, por los valores institucionales: confianza, tolerancia, compromiso, transparencia y rendición de cuentas, así como por los principios rectores: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizan con perspectivas de género.

El objetivo principal del Plan de Implementación de la ENCIVICA consiste en establecer los criterios y directrices que orientarán las acciones preparatorias para la implementación de la Estrategia 2024-2026, para la difusión y socialización de la Estrategia, la integración y actualización del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, así como la definición de las acciones operativas a implementar durante 2024.

Dentro de los objetivos específicos del Plan de Implementación encontramos los siguientes:

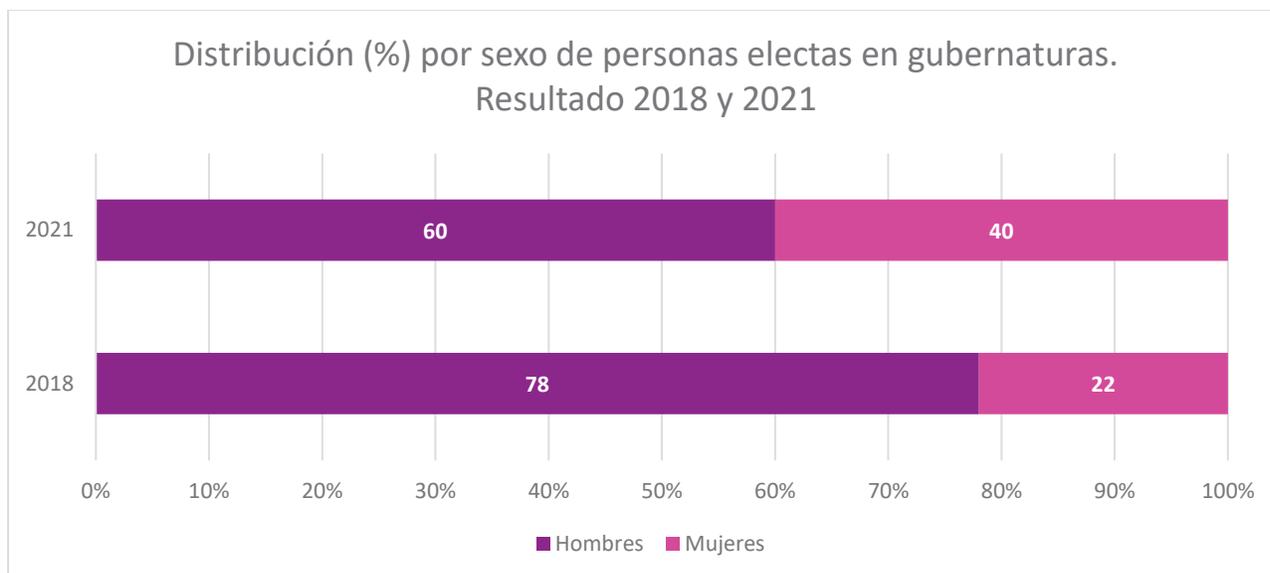
- Plantear las actividades preparatorias para la socialización, difusión e implementación de la ENCÍVICA 2024-2026.
- Definir las fases y criterios de la implementación de las acciones operativas de la ENCÍVICA para 2024.
- Establecer criterios para la integración del Consejo de Evaluación de la ENCÍVICA, así como para la actualización del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.

### **Diagnóstico “El Alcance y los Resultados de la Paridad; Procesos Electorales Federales y Locales 2018-2021 y 2020-2021”.**

El INE realizó este diagnóstico y en cuanto a los resultados comparativos entre el proceso electoral 2017-2018 y el proceso 2020-2021, encontró los siguientes resultados:

En el caso de las gubernaturas, entre 2018 y 2021 se incrementó la proporción de mujeres que accedieron a dicho cargo de 22% a 40%. Además, debido a la diferencia en los calendarios electorales y el total de gubernaturas en elección (2018 se disputó un total de 9 y en 2021 fueron 15), el volumen de candidatas ganadoras también incrementó de dos a seis. En síntesis, los resultados del último ejercicio electoral son más cercanos a la paridad que los anteriores, derivados de la obligación que se impuso a los partidos políticos para postular paritariamente hombres y mujeres en dicho cargo.<sup>22</sup>

<sup>22</sup> Instituto Electoral del Estado. (2022). *Diagnóstico. El Alcance y los Resultados de la Paridad. Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018 y 2020-2021*. Pág. 38. Disponible en: [https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/cigynd\\_3so\\_200422\\_p3\\_VF050722.pdf](https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/cigynd_3so_200422_p3_VF050722.pdf)



Fuente: elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.

En cuanto a la proporción de diputaciones locales a cargo de mujeres en 2018 se contó con un 48.8%, mientras que en el 2021 el porcentaje fue de 46.3, lo que refleja una disminución de 2.5 puntos porcentuales.<sup>23</sup>

Ahora bien, la proporción de presidencias municipales o alcaldías encabezadas por mujeres en el Estado de Puebla, el porcentaje de mujeres en 2018 fue de 21%, mientras que en 2021 de 21.7%, la variación fue mínima, por lo que no se refleja amplios contrastes.<sup>24</sup>

El hecho de que el principio de paridad esté condicionado por los contextos estatales y sus regulaciones arroja resultados heterogéneos en cuanto al avance, respecto del acceso de las mujeres a cargos públicos de elección popular. Hay cargos en los que existe un abierto crecimiento de la participación de las mujeres (como las gubernaturas y alcaldías), pero en otros en donde la tendencia es tener incrementos, pero mucho menos significativos, como las presidencias municipales, por lo que es importante seguir sumando esfuerzos para eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres participar y contender en condiciones de igualdad y en espacios libres de violencias en todos los cargos de elección.

### Plan Estratégico del Instituto Electoral del Estado

El último elemento para determinar el problema a resolver fue el Plan Estratégico del Instituto, que como resultado del diagnóstico establece lo siguiente:

<sup>23</sup> Instituto Electoral del Estado. (2022). Diagnóstico. El Alcance y los Resultados de la Paridad. Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018 y 2020-2021. Pág. 38. Disponible en: [https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/cigynd\\_3so\\_200422\\_p3\\_VF050722.pdf](https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/cigynd_3so_200422_p3_VF050722.pdf)

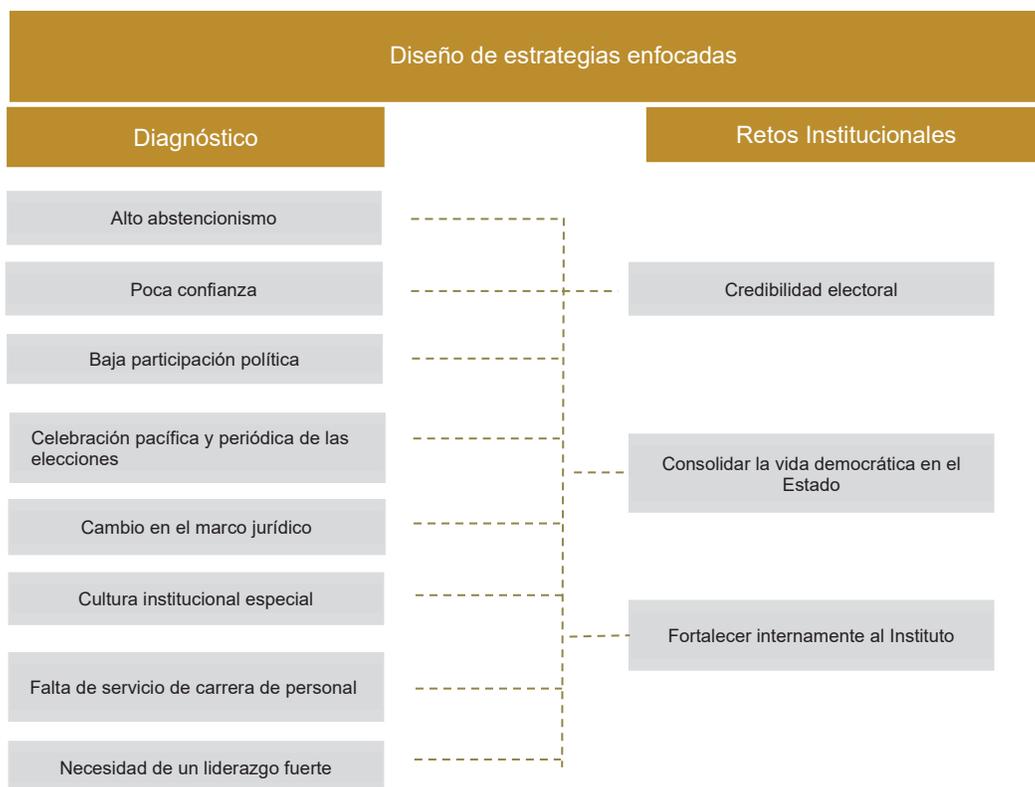
<sup>24</sup> Instituto Electoral del Estado. (2022). Diagnóstico. El Alcance y los Resultados de la Paridad. Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018 y 2020-2021. Pág. 40. Disponible en: [https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/cigynd\\_3so\\_200422\\_p3\\_VF050722.pdf](https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/cigynd_3so_200422_p3_VF050722.pdf)

Para garantizar una vida democrática, es necesario coadyuvar en la formación de ciudadanas y ciudadanos conscientes de sus derechos y obligaciones políticas y electorales. En este sentido, la educación cívica debe desempeñar un papel muy importante en la tarea de asegurar una vida democrática futura. Aquí es donde el Instituto Electoral del Estado debe asumir su responsabilidad promoviendo una cultura política más sólida y una conciencia social más fuerte en materia electoral.<sup>25</sup>

Por otro lado, es precisamente en los procesos electorales donde la fuerza de la participación ciudadana se manifiesta. Se requiere disminuir el abstencionismo en estos procesos, incrementando la participación activa en su realización para afianzar la democracia en el Estado de Puebla.

Incrementar y fortalecer la participación ciudadana requiere de credibilidad y confianza en la institución encargada de organizar y dirigir los procesos electorales. Para lograr esto, es necesario que estos procesos se lleven a cabo con legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia. La transparencia de estos procesos es indispensable para generar confianza y credibilidad electoral.<sup>26</sup>

Estos retos fueron la base para el diseño de las Estrategias Enfocadas Institucionales.



<sup>25</sup> Instituto Electoral del Estado. (2002). Plan Estratégico 2002 – 2006. Pág. 13. Disponible en: <https://www.ieepuebla.org.mx/archivos/utaip/PLAN%20ESTRATEGICO%20IEE%202002%20-%202006.pdf>

<sup>26</sup> Instituto Electoral del Estado. (2002). Plan Estratégico 2002 – 2006. Pág. 13. Disponible en: <https://www.ieepuebla.org.mx/archivos/utaip/PLAN%20ESTRATEGICO%20IEE%202002%20-%202006.pdf>

## 1.2 Evolución del problema

En el año anterior Puebla ha permanecido en valores de desarrollo democrático medio. Su serie registra dos puntajes extremos: uno de signo positivo; es decir, por encima del promedio, en 2012, cuando llegó a superar los 6,000 puntos y otro de signo negativo, por debajo del promedio, en 2014, ubicándose cerca de los 3,000 puntos.

En 2021 registró cerca de 5,000 puntos, con un pequeño incremento con respecto al año anterior. Solo en 2013, 2014 y 2018 integró el conjunto de bajo desarrollo. En el resto de la serie Puebla calificó con desarrollo medio.

En el año 2022 alcanza menos de 2,000 puntos debido a un fuerte deterioro en Democracia Económica, con un porcentaje del 4.96, en la dimensión democrática de la ciudadanía.

Puebla despega del último lugar de la tabla nacional del IDD-Mex que ocupó en el informe de 2022 y en el año 2023 se ubica en el puesto 27° del ranking. Se muestra un mejor desempeño en las cuatro dimensiones, por lo que sale también del grupo de entidades con mínimo desarrollo y con 3,496 puntos accede a la calificación de bajo desarrollo democrático. En los 13 años de existencia del IDD-Mex, en cuatro ocasiones Puebla obtiene la misma calificación de desarrollo, en las demás, mayoritariamente, se observan valores por debajo de los 3,000 puntos, de mínimo desarrollo; a excepción de 2011 y 2012, cuando registró mejor desempeño con calificación de desarrollo medio.

La entidad presenta muchos campos en los que la definición de políticas sostenidas a partir de consensos entre todos los actores de la democracia puede hacer prosperar fuertemente su desarrollo democrático.

## 1.3 Estado actual del problema

El objetivo del siguiente apartado es identificar el estado que guarda la problemática que pretende atender el Programa Presupuestario G006 “Baja participación en procesos electorales de la ciudadanía del Estado de Puebla, igual o mayores de 18 años inscritos en el listado nominal”.

Conforme al Índice de Desarrollo Democrático el Estado de Puebla, en la Dimensión I, Democracia de la Ciudadanía, escapa de la parte más baja del conteo y con 4,960 puntos se mantiene por encima del promedio de la dimensión, con valores levemente inferiores respecto de 2021, calificando con desarrollo medio, aunque pierde dos lugares en la escala y se coloca en el puesto 14°. Los retos más importantes para Puebla en esta dimensión se relacionan con los bajos valores reunidos en los indicadores de Género en el gobierno y Derechos políticos.

Dentro del diagnóstico elaborado para determinar la ENCIVICA 2024-2026<sup>27</sup>, y acorde a lo demostrado en el comportamiento electoral en el Estado, coincide con los siguientes aspectos que no permiten avanzar en el índice de democracia:

---

<sup>27</sup> Instituto Nacional Electoral, Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026, p.p. 36-37

- *Falta de interés en la política: a ciudadanía tiene un bajo interés en la política, lo que se refleja en una baja participación electoral. Este desinterés se debe a diversos factores, como la complejidad de los temas políticos, la falta de información y la falta de canales de participación ciudadana, así como a la creencia de que su voto no tiene efectos.*
- *Falta de información: la falta de información o la sobreinformación puede representar una limitante para tomar una decisión objetiva. Esto puede deberse a la falta de educación cívica, a la complejidad del proceso electoral o a la manipulación de la información por parte de los medios de comunicación o los partidos políticos.*
- *Falta de competencias políticas: la carencia de acceso a la educación cívica por parte de la ciudadanía dificulta su comprensión de los procesos electorales y su participación en ellos. Esta falta de educación cívica se debe a diversos factores, como la falta de recursos educativos, la falta de interés por parte de las familias y la falta de políticas públicas en materia de educación cívica.*
- *Características sociodemográficas: también son importantes en la determinación de la participación. Existen diferencias en los modos de vida entre zonas urbanas y rurales. “La teoría sociológica de la urbanización sostiene que las personas de las ciudades son más individualistas, de tal manera que hay menos presión social para salir a votar en las zonas urbanas”<sup>28</sup>*

Derivado de esto, el Programa Presupuestario atiende dicha problemática, ya que se generan diferentes actividades y tareas para poder alcanzar las metas y objetivos de un problema específico.

#### 1.4 Definición del problema

El problema que atiende el Programa Presupuestario G006 es la “Baja cultura democrática en el Estado de Puebla, debido a la escasa educación cívica y mecanismos que promuevan la participación ciudadana que garanticen los derechos políticos – electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.

#### 1.5 Justificación del PP

Mediante el Programa Presupuestario se busca atender la baja cultura democrática implementando mecanismos que promuevan la participación ciudadana y garanticen los derechos político-electorales. En consecuencia, se requiere abrir canales de participación en el entorno político para lograr el verdadero ejercicio de sus derechos y responsabilidades político-electorales, y de esa manera lograr la consolidación de un régimen democrático.

---

<sup>28</sup> Irvin M. Soto Zazueta y Willy W. Cortez, “Determinantes de la participación electoral en México”, en Revista Estudios Sociológicos de El Colegio de México vol. 32, núm. 91, mayo-agosto 2014, p. 333, disponible en <https://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/40/40>

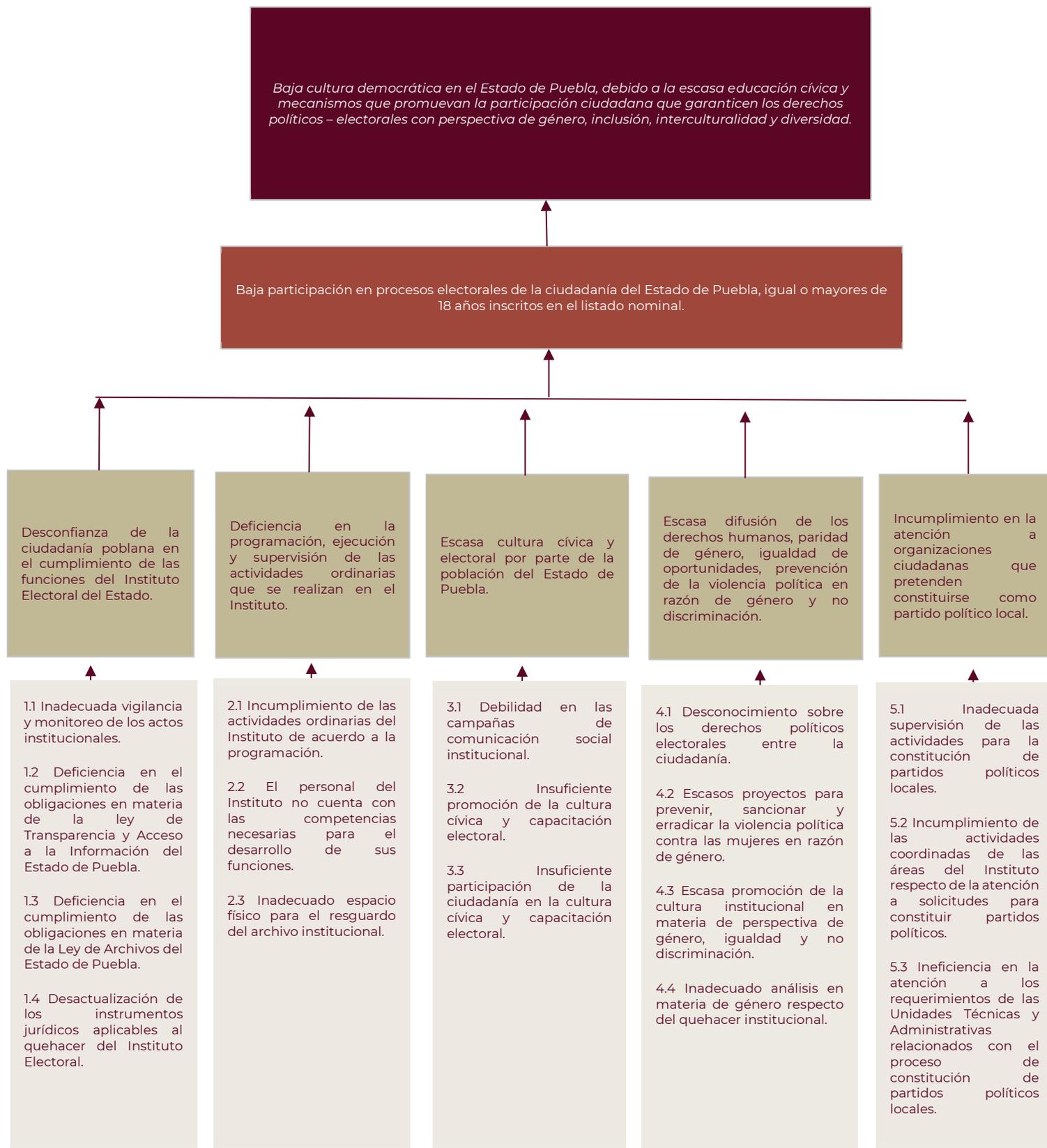
En este sentido, la participación electoral es uno de los medios centrales para el desarrollo de la democracia, pues el voto es la herramienta fundamental con la que cuenta la ciudadanía para expresar sus preferencias e intereses y para ejercer el control sobre el funcionamiento del gobierno.

El Programa Presupuestario es un programa concreto de acción en corto o mediano plazo, que emergen del plan a largo plazo, y contiene los elementos que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de un proyecto específico.

### **1.6 Experiencias de atención**

El Instituto Electoral del Estado es un organismo público local, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones y profesional en su desempeño, de carácter permanente, al que se le encomienda la función estatal de organizar las elecciones locales en el Estado de Puebla. En este sentido, no existe referencia de otras estrategias implementadas en el orden nacional o local que tengan como objetivo atender la baja cultura democrática en el Estado de Puebla, debido a la escasa educación cívica y mecanismos de participación ciudadana que garanticen los derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.

### 1.7 Árbol de problemas



## 2. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

Para la determinación y justificación de los objetivos, se tomó en cuenta los tres elementos operativos y legales que rigen el actuar del Instituto y que son:

- La ENCÍVICA del INE.
- El Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
- Plan Estratégico Institucional.

De los medios planteados para la solución del problema a atender en el árbol de objetivos, se identificaron como factibles de intervención por el Programa Presupuestario los que cuentan con diferentes instrumentos vigentes con las siguientes características:

- Fortalecer al Instituto para que los procesos electorales se consoliden y sean cada vez más democráticos, transparentes, participativos, legítimos y mejor organizados, tal y como se establece en el Plan Estratégico Institucional.<sup>29</sup>
- La Estrategia Nacional de Educación Cívica define los objetivos y estrategias a seguir para resolver la problemática nacional respecto de la baja cultura organizacional, y el Instituto Electoral del Estado es un sujeto obligado, lo que significa que se debe participar directa y activamente en las responsabilidades que le fueron asignadas.
- El Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es un medio por el cual la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o de representación política.<sup>30</sup>
- Plan Estatal de Desarrollo, Eje 1 Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad y gobernabilidad en el Estado, apegado al Programa Especial de Igualdad Sustantiva, con la transversalización de la perspectiva de género e interseccionalidad. En el cual se busca fortalecer acciones que contribuyan a construir una sociedad con paz social y cultura de la legalidad, incentivando el diálogo con todos los sectores de la sociedad que promuevan la gobernabilidad en el Estado, dentro de la línea de acción 6, dentro de la Estrategia 1.<sup>31</sup>

<sup>29</sup> Instituto Electoral del Estado. (2002). *Plan Estratégico 2002 – 2006*. Pág. 16, Disponible en <https://www.ieepuebla.org.mx/archivos/utaip/PLAN%20ESTRATEGICO%20IEE%202002%20-%202006.pdf>

<sup>30</sup> Orden Jurídico Poblano. (2020). Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. [https://www.ieepuebla.org.mx/2020/convocatoria/cde/Codigo\\_de\\_Instituciones\\_y\\_Procesos\\_Electorales\\_del\\_Estado\\_de\\_Puebla.pdf](https://www.ieepuebla.org.mx/2020/convocatoria/cde/Codigo_de_Instituciones_y_Procesos_Electorales_del_Estado_de_Puebla.pdf)

<sup>31</sup> Gobierno del Estado de Puebla. (2019) Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Disponible en <https://planeader.puebla.gob.mx/planesesi/Plan%20Estatal%20de%20Desarrollo%202019-2024%20S20240405173120.pdf>

En cuanto al fin del Instituto, está determinado en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y en términos del artículo 75 establece:<sup>32</sup>

- Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Local, de las de este Código y demás ordenamientos que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos;
- Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y miembros de los Ayuntamientos;
- Asegurar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y de los partidos políticos vigilando el cumplimiento de sus obligaciones;
- Vigilar la autenticidad y efectividad del voto como instrumento único de expresión de la voluntad popular;
- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos;
- Garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral;
- Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política, la educación cívica, la paridad de género y el respeto de los derechos humanos en el ámbito político-electoral, desarrollando y ejecutando para el efecto los programas de educación conducentes; y
- Prevenir, atender e iniciar de oficio los procedimientos sancionadores en aquellos asuntos que pudieran constituir violencia política contra las mujeres en razón de género.

Por lo que respecta al Plan Estratégico Institucional, encontramos las siguientes premisas básicas para la consolidación del Instituto:

- Consolidar su independencia y lograr la confianza ciudadana, mediante una labor interna y externa apegada a derecho, libre de presiones o injerencias que resten objetividad e imparcialidad a la actuación de éste;
- Disponer de recursos humanos y materiales óptimos, que apoyen el logro de la Visión y le permitan cumplir de forma adecuada la Misión definida;

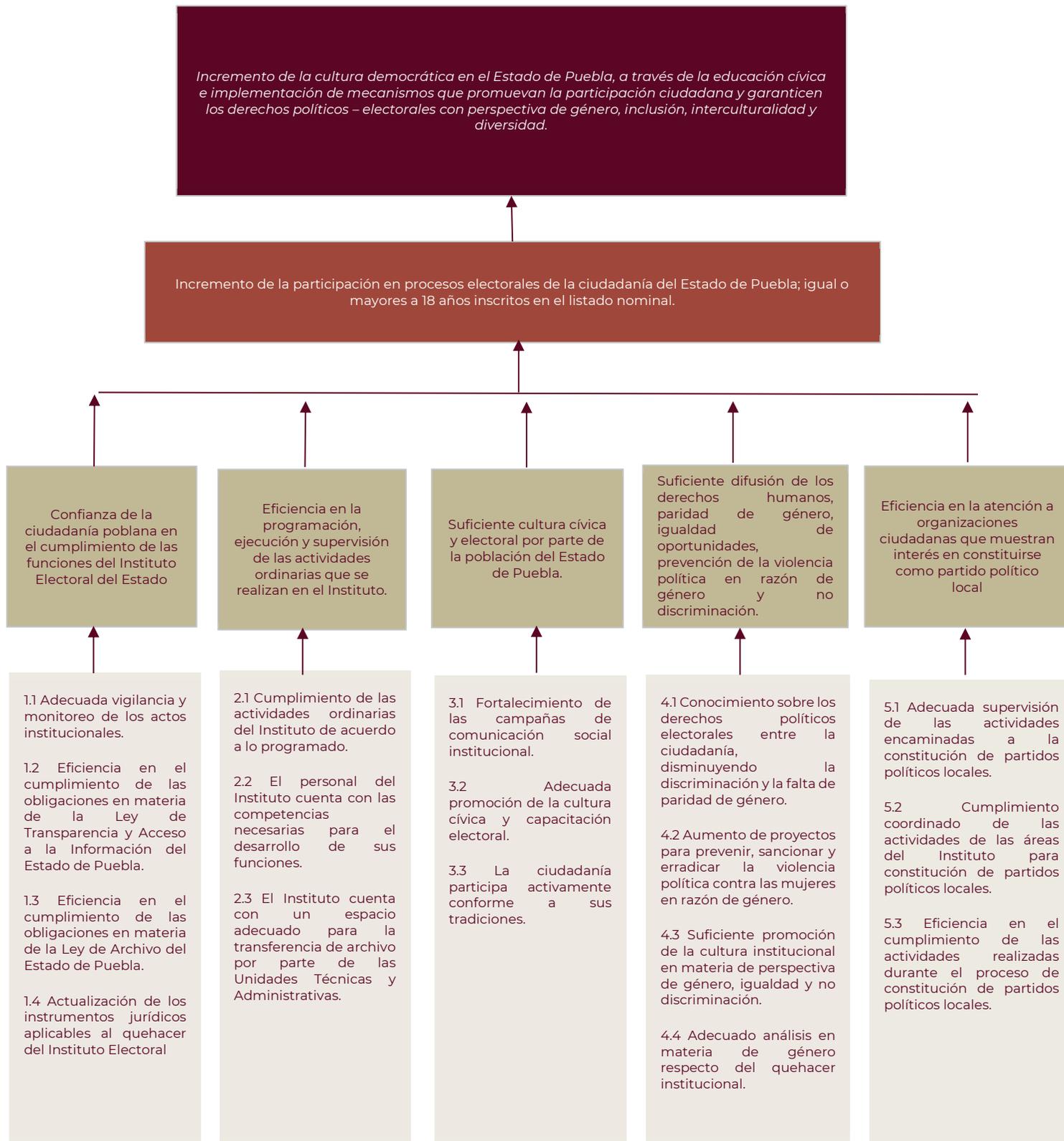
---

<sup>32</sup> Orden Jurídico Poblano. (2020). Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Pág.73. Disponible en: [https://www.ieepuebla.org.mx/2020/convocatoria/cde/Codigo\\_de\\_Instituciones\\_y\\_Procesos\\_Electorales\\_del\\_Estado\\_de\\_Puebla.pdf](https://www.ieepuebla.org.mx/2020/convocatoria/cde/Codigo_de_Instituciones_y_Procesos_Electorales_del_Estado_de_Puebla.pdf)

G006 Vigilancia para garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales, 2025

- Mantener un equipo de trabajo participativo, propositivo y comprometido, cuya actuación y desempeño competente permita al Instituto lograr resultados electorales incuestionables;
- Actuar con probidad, considerando como el valor más importante de la organización;
- Demostrar eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los programas de trabajo y en el aprovechamiento de los recursos;
- Impulsar una mayor participación ciudadana, reflejada en la intervención entusiasta y comprometida de la sociedad en los procesos electorales;
- Integrar un Consejo General comprometido con la Misión.
- Trabajar por una institución que trascienda por sus éxitos y por su tecnología de punta.
- Colaborar en la construcción de una sociedad que se consolide en el ejercicio democrático.

## 2.2 Árbol de objetivos



## 2.3 Estrategia para la selección de alternativas

Una vez realizado el árbol de Objetivos, se logró identificar que se cuenta con elementos suficientes para establecer los componentes y actividades de la MIR, llevando a cabo los siguientes pasos:

1. Elección de una de las ramas causales (causa-problema) del árbol de objetivos para iniciar el análisis.
2. Identificación de un producto a entregar.
3. Definición de un producto a entregar.
4. Identificación de las acciones para la entrega de un producto.
5. Incorporación de las acciones al Árbol de Objetivos.
6. Aplicación del análisis al resto del Árbol de Objetivos.

Con base en lo anterior se seleccionaron las soluciones que son más viables que generarán los mayores beneficios para nuestra población objetivo y al menor costo posible.

Así mismo se consideró lo siguiente:

- Las atribuciones del Instituto establecidas en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.;
- Los requerimientos del Instituto Nacional Electoral resultado de la reforma electoral del 2014;
- El impacto esperado: y
- Están relacionados con programas o proyectos que actualmente se encuentran operando.

## 2.4 Concentrado

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
<b>Efectos</b>	<b>Fines</b>	<b>Fin</b>
Baja cultura democrática en el Estado de Puebla, debido a la escasa educación cívica y mecanismos que promuevan la participación ciudadana que garanticen los derechos políticos – electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Incremento de la cultura democrática en el Estado de Puebla, a través de la educación cívica e implementación de mecanismos que promuevan la participación ciudadana y garanticen los derechos políticos – electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla a través de la organización de elecciones y del impulso de la participación ciudadana cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, paridad de género y máxima publicidad; garantizando a la ciudadanía el

		ejercicio de sus derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.
<b>Problema Central</b>	<b>Solución</b>	<b>Propósito</b>
Baja participación en procesos electorales de la ciudadanía del Estado de Puebla, igual o mayores de 18 años inscritos en el listado nominal.	Incremento de la participación en procesos electorales de la ciudadanía del Estado de Puebla; igual o mayores a 18 años inscritos en el listado nominal.	La ciudadanía del Estado de Puebla igual o mayor de 18 años que se encuentran en el listado nominal participan en las elecciones organizadas por el Instituto Electoral del Estado.
<b>Causa (1er Nivel)</b>	<b>Medios (1er Nivel)</b>	<b>Componentes</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Desconfianza de la ciudadanía poblana en el cumplimiento de las funciones del Instituto Electoral del Estado.</li> <li>Deficiencia de la programación, ejecución y supervisión de las actividades ordinarias que se realizan en el Instituto.</li> <li>Escasa cultura cívica y electoral por parte de la población del Estado de Puebla.</li> <li>Escasa difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación.</li> <li>Incumplimiento en la atención a organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Confianza de la ciudadanía poblana en el cumplimiento de las funciones del Instituto Electoral del Estado.</li> <li>Eficiencia en la programación, ejecución y supervisión de las actividades ordinarias que se realizan en el Instituto.</li> <li>Suficiente cultura cívica y electoral por parte de la población del Estado de Puebla.</li> <li>Suficiente difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y no discriminación.</li> <li>Eficiencia en la atención a organizaciones ciudadanas que muestran interés en constituirse como partido político local.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto realizado.</li> <li>Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias realizadas.</li> <li>Estrategia de promoción y difusión de la cultura cívica y capacitación electoral realizada.</li> <li>Estrategia de promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de violencia política en razón de género y discriminación realizado.</li> <li>Cumplimiento legal y transparente en la atención a las organizaciones ciudadanas que presenten su intención de constituirse como partido político local realizado.</li> </ol>
<b>Causa (2do Nivel)</b>	<b>Medios (2do Nivel)</b>	<b>Actividades</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Inadecuada vigilancia y monitoreo de los actos institucionales.</li> <li>1.2 Deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones en materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla.</li> <li>1.3 Deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones en materia de la Ley de Archivos del Estado de Puebla.</li> <li>1.4 Desactualización de los instrumentos jurídicos aplicables al quehacer del Instituto Electoral.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Adecuada vigilancia y monitoreo de los actos institucionales.</li> <li>1.2 Eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones en materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla.</li> <li>1.3 Eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones en materia de la Ley de Archivos del Estado de Puebla.</li> <li>1.4 Actualización de los instrumentos jurídicos aplicables al quehacer del Instituto Electoral.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.</li> <li>1.2 Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto.</li> <li>1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.</li> <li>1.4 Actualización de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto.</li> </ol>

<p>2.1 Incumplimiento de las actividades ordinarias del Instituto de acuerdo a la programación.</p> <p>2.2 El personal del Instituto no cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo de sus funciones.</p> <p>2.3 Inadecuado espacio físico para el resguardo del archivo institucional.</p> <p>3.1 Debilidad en las campañas de comunicación social institucional.</p> <p>3.2 Insuficiente promoción de la cultura cívica y capacitación electoral.</p> <p>3.3 Insuficiente participación de la ciudadanía en la cultura cívica y capacitación electoral</p> <p>4.1 Desconocimiento sobre los derechos políticos electorales entre la ciudadanía.</p> <p>4.2 Escasos proyectos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.</p> <p>4.3 Escasa promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.</p> <p>4.4 Inadecuado análisis en materia de género respecto del quehacer institucional.</p> <p>5.1 Inadecuada supervisión de las actividades para la constitución de partidos políticos locales.</p> <p>5.2 Incumplimiento de las actividades coordinadas de las áreas del Instituto respecto de la atención a solicitudes para constituir partidos políticos.</p> <p>5.3 Ineficiencia en la atención a los requerimientos de las Unidades Técnicas y Administrativas relacionados con el proceso de constitución de partidos políticos locales.</p>	<p>2.1 Cumplimiento de las actividades ordinarias del Instituto de acuerdo a la programación.</p> <p>2.2 El personal del Instituto cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo de sus funciones.</p> <p>2.3 El Instituto cuenta con un espacio adecuado para la transferencia de archivo por parte de las Unidades Técnicas y Administrativas.</p> <p>3.1 Fortalecimiento de las campañas de comunicación social institucional.</p> <p>3.2 Adecuada promoción de la cultura cívica y capacitación electoral.</p> <p>3.3 La ciudadanía participa activamente conforme a sus tradiciones.</p> <p>4.1 Conocimiento sobre los derechos políticos electorales entre la ciudadanía disminuyendo la discriminación y la falta de paridad de género.</p> <p>4.2 Aumento de proyectos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.</p> <p>4.3 Suficiente promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.</p> <p>4.4 Adecuado análisis en materia de género respecto del quehacer institucional.</p> <p>5.1 Adecuada supervisión de las actividades encaminadas a la constitución de partidos políticos locales.</p> <p>5.2 Cumplimiento coordinado de las actividades de las áreas del Instituto para constitución de partidos políticos locales.</p> <p>5.3 Eficiencia en el cumplimiento de las actividades realizadas durante el proceso de constitución de partidos políticos locales.</p>	<p>2.1 Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.</p> <p>2.2 Capacitación y actualización al personal del Instituto Electoral.</p> <p>2.3 Adecuación del espacio físico para la recepción de transferencias de las áreas.</p> <p>3.1 Difusión de la imagen institucional y las actividades que promuevan la cultura cívica y electoral.</p> <p>3.2 Ejecución de actividades que promueven la Educación Cívica y Participación Ciudadana en beneficio de la población del Estado de Puebla.</p> <p>3.3 Implementación de mecanismos que promueven la participación ciudadana electoral y no electoral.</p> <p>4.1 Promoción de los derechos políticos electorales en la ciudadanía.</p> <p>4.2 Ejecución de las acciones para la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género ejecutados.</p> <p>4.3 Capacitación en materia de cultura institucional con perspectiva de género, igualdad y no discriminación.</p> <p>4.4 Ejecución del análisis técnico especializado en materia de género implementado.</p> <p>5.1 Supervisión del avance de las actividades programadas relacionadas con la intención de las organizaciones ciudadanas de constituirse como partido político local.</p> <p>5.2 Verificación del cumplimiento coordinado de las actividades relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas para constituirse como partido político local.</p> <p>5.3 Atención de las solicitudes realizadas por las Unidades Técnicas y Administrativas relacionadas con la intención de constituirse como partido político local.</p>
---	---	---

### 3. Cobertura

#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información

Con base a la Metodología cuantitativa se consideraron los siguientes criterios de focalización de los conceptos poblacionales:

- a) **Población de referencia:** Se define con la información del último Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística del año 2020, referente a la población que habita en el Estado de Puebla.
- b) **Población potencial:** Se define con las proyecciones de la población de México 2020 a 2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (Datos de la proyección de la población igual o mayor de 18 años a mitad del año 2025), toda vez que el último Censo Intercensal es del año 2020.
- c) **Población objetivo:** Se define como aquellas personas que viven en el Estado iguales o mayores de 18 años y que solicitó su inscripción al Padrón Electoral con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto.
- d) **Población atendida:** Es la población que vive en el Estado iguales o mayores de 18 años que solicitó su inscripción al Padrón y cuentan ya con su Credencial para Votar vigente, por lo que aparecen en el Listado Nominal.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
<b>Población de Referencia</b>	Muestra el total de la población del Estado de Puebla.	6,583,278	Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.	Decenio	<a href="https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/">https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/</a>
<b>Población Potencial</b>	Muestra el total de población, mayor de 18 años en el Estado de Puebla	4,827,823	Proyecciones de la población de México 2020 a 2070. 4 de agosto de 2023. Consejo Nacional de Población.	Anual	<a href="https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es">https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es</a>
<b>Población Atendida</b>	Es la población que vive en el Estado iguales o mayores de 18 años que solicitó su inscripción al Padrón y cuentan ya con su Credencial	4,903,428	15 de agosto del 2024	Semestral	<a href="https://ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/">https://ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/</a>

	para Votar vigente, por lo que aparecen en el Listado Nominal.				
<b>Población Objetivo</b>	Es la población que vive en el Estado iguales o mayores de 18 años y que solicitó su inscripción al Padrón Electoral con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto (Padrón).	4,946,853	15 de agosto del 2024	Semestral	<a href="https://ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/">https://ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/</a>

### 3.2 Estrategia de cobertura

**Población Potencial:** Tomando como referencia el Censo de Población y Vivienda y Conteo Intercensal del INEGI realizado en el 2020, se estima que existen **6,583,278** habitantes en el estado, de los cuales, y estimando la tasa de crecimiento de la población en el estado conforme a los datos de las proyecciones del Consejo Nacional de Población, se proyecta que en el año 2025 se contara con **4,827,823** personas iguales o mayores de 18 años de edad.<sup>33</sup>

**Magnitud (Población Objetivo):** en el corte realizado al Padrón Electoral del INE, existen **4,946,853** personas del Estado de Puebla, igual o mayor de 18 años que solicitaron su inscripción al Padrón Electoral con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto.<sup>34</sup>

**Descripción del resultado esperado:** Incrementar la participación ciudadana en las elecciones organizadas por el IEE de la población que vive en el estado iguales o mayores de 18 años que solicitó su inscripción al Padrón y cuentan ya con su Credencial para Votar vigente, por lo que aparecen en el Listado Nominal. Siendo estos **4,903,428** personas.

**La determinación de metas** se basa en el resultado del número de ciudadanos que votan en las elecciones organizadas por el IEE.

### 3.3 Mecánica operativa

No aplica

### 3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

No aplica

<sup>33</sup> Consejo Nacional de Población (2023) Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es>

<sup>34</sup> Instituto Nacional Electoral (INE). (2024). Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral. <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>

## 4. Análisis de similitudes o complementariedades

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

<b>Nombre del PP</b>	G007 Ejecución de acciones que garanticen el principio de legalidad en actos electorales
<b>Institución</b>	051 Tribunal Electoral del Estado de Puebla
<b>Propósito (MIR)</b>	Los ciudadanos del Estado de Puebla, igual o mayores a 18 años, representantes de los partidos políticos y/o coaliciones
<b>Población o área de enfoque</b>	Mujeres y hombres ciudadanos del Estado de Puebla igual o mayores a 18 años, representantes de partidos políticos y/o coaliciones y personal del tribunal.
<b>Cobertura geográfica</b>	Estatal
<b>Existen riesgos de similitud con el PP de análisis</b>	X
<b>Se complementa con el PP de análisis</b>	X
<b>Explicación</b>	Ambos programas están enfocados al incremento de la participación ciudadana en relación a los procesos electorales, así como generar confianza en los ciudadanos en los actos que realizan las instituciones públicas.

## 5. Presupuesto

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$79,653,325.62
2000 Materiales y Suministros	\$13,302,397.62
3000 Servicios Generales	\$52,016,011.61
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$360,395,813.20
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,194,232.00
6000 Inversión Pública	\$
7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones	\$
8000 Participaciones y Aportaciones	\$
9000 Deuda Pública	\$
<b>Total</b>	<b>\$507,561,780.05</b>

## 5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$507,561,780.05
Recursos Estatales	\$
<b>Total</b>	<b>\$507,561,780.05</b>

## 6. Información Adicional

### 6.1 Información adicional relevante

No aplica

## 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario

Registro del Programa Presupuestario
<b>Tipología del PP:</b> G Regulación y supervisión
<b>Programa Presupuestario:</b> G006 – Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales
<b>Unidad Responsable del PP:</b> 2000 Secretaría Ejecutiva

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
Secretaría Ejecutiva Dirección de Organización Electoral Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Administrativa Dirección de Igualdad y No Discriminación	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla a través de la organización de elecciones y del impulso de la participación ciudadana cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza,

<p>Dirección Jurídica Unidad de Formación y Desarrollo Contraloría Interna Unidad de Transparencia Unidad Técnica de Fiscalización Dirección Técnica del Secretariado Dirección de Archivos Subdirección de Planeación y Evaluación Coordinación de Comunicación Social</p>	<p>independencia, paridad de género y máxima publicidad; garantizando a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.</p>
<p>Secretaría Ejecutiva Dirección de Organización Electoral Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Administrativa Dirección de Igualdad y No Discriminación Dirección Jurídica Unidad de Formación y Desarrollo Contraloría Interna Unidad de Transparencia Unidad Técnica de Fiscalización Dirección Técnica del Secretariado Dirección de Archivos Subdirección de Planeación y Evaluación Coordinación de Comunicación Social</p>	<p>La ciudadanía del Estado de Puebla igual o mayor de 18 años que se encuentran en el listado nominal participan en las elecciones organizadas por el Instituto Electoral del Estado.</p>
<p>Secretaría Ejecutiva Dirección de Organización Electoral Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Administrativa Dirección de Igualdad y No Discriminación Dirección Jurídica Unidad de Formación y Desarrollo Contraloría Interna Unidad de Transparencia Unidad Técnica de Fiscalización Dirección Técnica del Secretariado Dirección de Archivos Subdirección de Planeación y Evaluación Coordinación de Comunicación Social</p>	<p>Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto realizado.</p>
<p>Secretaría Ejecutiva Dirección de Organización Electoral Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Administrativa Unidad de Formación y Desarrollo Contraloría Interna</p>	<p>Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias realizadas.</p>

<p>Unidad de Transparencia Unidad Técnica de Fiscalización Dirección Técnica del Secretariado Dirección de Archivos Subdirección de Planeación y Evaluación Coordinación de Comunicación Social</p>	
<p>Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica Coordinación de Comunicación Social</p>	<p>Estrategia de promoción y difusión de la cultura cívica y capacitación electoral realizada.</p>
<p>Dirección de Igualdad y No Discriminación Coordinación de Comunicación Social</p>	<p>Estrategia de promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de violencia política en razón de género y discriminación realizado.</p>
<p>Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Administrativa Unidad Técnica de Fiscalización Dirección Técnica del Secretariado Subdirección de Planeación y Evaluación</p>	<p>Cumplimiento legal y transparente en la atención a las organizaciones ciudadanas que presenten su intención de constituirse como partido político local realizado.</p>

## Bibliografía

- Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales). (Índice de Desarrollo Democrático de México), IDDMEX. <https://idd-mex.org>
- Instituto Nacional Electoral. (2020). Informe País 2020: El curso de la Democracia en México. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/09/deceyec-informe-pais-2020.pdf>
- Instituto Electoral del Estado. (2022). Diagnostico. El Alcance y los Resultados de la Paridad. Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018 y 2020-2021. [https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/cigynd\\_3so\\_200422\\_p3\\_VF050722.pdf](https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/cigynd_3so_200422_p3_VF050722.pdf)
- Diario Oficial de la Federación. (2024) Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5722395&fecha=05/04/2024#qsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5722395&fecha=05/04/2024#qsc.tab=0)
- Instituto Electoral del Estado. (2002). Plan Estratégico 2002-2006. <https://www.ieepuebla.org.mx/archivos/utaip/PLAN%20ESTRATEGICO%20IEE%202002%20-%202006.pdf>
- Orden Jurídico Poblano. (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. [https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan\\_Estatal\\_de\\_Developmento\\_2019\\_2024\\_27112019.pdf](https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Estatal_de_Developmento_2019_2024_27112019.pdf)
- Orden Jurídico Poblano. (2020). Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. [https://www.ieepuebla.org.mx/2020/convocatoria/cde/Codigo\\_de\\_Instituciones\\_y\\_Procesos\\_Electorales\\_del\\_Estado\\_de\\_Puebla.pdf](https://www.ieepuebla.org.mx/2020/convocatoria/cde/Codigo_de_Instituciones_y_Procesos_Electorales_del_Estado_de_Puebla.pdf)
- Consejo Nacional de Población (2023) Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es>
- Instituto Nacional Electoral (2024) Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026. (Versión completa: <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/07/ENCIVICA-2024-2026-COMPLETA.pdf> )
- Instituto Nacional Electoral (2024) Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026. (Versión ejecutiva: <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/07/ENCIVICA-VERSION-EJECUTIVA.pdf> )

G006 Vigilancia para garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales, 2025

**Anexos**

No aplica